

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4029

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2025, de la viceconsejera de Administración y Servicios, de corrección de errores en la resolución de concesión de subvenciones, detectados en los importes correspondientes al centro CPEIPS Patronato Santa Eulalia HLBHIP de Santurtzi, expediente 52 y año plurianual 2025, en el sumatorio de los importes de Bizkaia en todos los años plurianual 2024-2032, y en los totales sumatorio de los tres territorios en todos los años plurianual 2024-2032, de la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación en aplicación de la Orden de 10 de septiembre de 2024, de la consejera de Educación (Hezkoop-2024).

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en idénticos términos que el artículo 105.2 de la derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 73, de 15 de abril de 2025, se procede a su corrección.

Dicha Resolución incorpora un anexo, admitidos y excluidos, en el que se indican los importes de las subvenciones aprobadas para cada centro de los tres territorios y, distribuido por anualidad, que abarcan los años 2024-2032.

Revisado este anexo, se constata la existencia de errores materiales o de hecho que deben ser rectificadas.

En su virtud, vista la normativa citada y demás de general y concordante aplicación, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Corregir los errores materiales o de hecho detectados en el anexo de la Resolución.

El importe de la subvención aprobada concedida, para el año plurianual 2025 y para el mencionado centro, no es correcto,

Donde dice:

«54.050,77 €».

Debe decir:

«54.040,77 €».

viernes 26 de septiembre de 2025

Segundo.– El importe total en el sumatorio de las subvenciones aprobadas concedidas para Bizkaia, para los años 2024-2032, no es correcto,

Donde dice:

Subvención aprobada Bizkaia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
11.582.035,64 €	849.125,10 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	1.447.754,52 €	598.629,08 €

Debe decir:

Subvención aprobada Bizkaia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
11.582.035,64 €	779.322,43 €	1.431.992,62 €	1.450.006,21 €	1.450.006,21 €	1.450.006,21 €	1.450.006,21 €	1.450.006,21 €	1.450.006,06 €	670.683,48 €

Tercero.– El importe total en el sumatorio de las subvenciones aprobadas concedidas para los tres territorios, para los años 2024-2032, no es correcto,

Donde dice:

Subvención aprobada TOTALES	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
23.180.851,53 €	1.974.295,37 €	2.897.606,58 €	2.897.606,58 €	2.897.606,58 €	2.897.606,58 €	2.897.606,58 €	2.897.606,58 €	2.897.606,14 €	923.310,54 €

Debe decir:

Subvención aprobada TOTALES	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
23.180.851,53 €	1.904.492,70 €	2.881.844,68 €	2.899.858,27 €	2.899.858,27 €	2.899.858,27 €	2.899.858,27 €	2.899.858,27 €	2.899.857,86 €	995.364,94 €

Cuarto.– Sustituir estos importes erróneos.

La presente Corrección de errores surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2025.

La viceconsejera de Administración y Servicios,
BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO.